



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0364

- 2013 - GORE-ICA/PR

Ica, **02 OCT. 2013**



Visto el Oficio Nº 098-2013-GORE-ICA U.E. HSJD/UPE/J.P mediante el cual la Unidad Ejecutora solicita la incorporación del saldo de balance correspondiente al ejercicio fiscal 2012 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece que los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento;

De conformidad con la establecido en el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contada con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

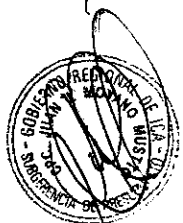
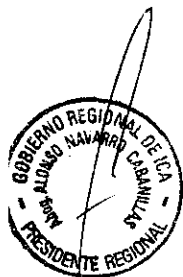
Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2013 hasta por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.486,259.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

FTE. FTO.
RUBRO

: 2 Recursos Directamente Recaudados
: 09 Recursos Directamente Recaudados



1	: Ingresos Presupuestarios	486,259.00
1.9	: Saldo de Balance	486,259.00
1.9.1	: Saldo de Balance	486,259.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	486,259.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	486,259.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	486,259.00

TOTAL PLIEGO **486,259.00**
=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : **Instancias Descentralizadas**

PLIEGO : **449 Gobierno Regional del Departamento de Ica**
FUENTE FINANCIAMIENTO : **2 Recursos Directamente Recaudados**

5 GASTOS CORRIENTES	486,259.00
2.3 Bienes y Servicios	486,259.00

TOTAL **486,259.00**

TOTAL PLIEGO **486,259.00**
=====

UNIDAD EJECUTORA : **404 Hospital San Juan de Dios - Pisco**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : **02 Acciones Centrales**
PRODUCTO / PROYECTO : **3999999 Sin Producto**
ACTIVIDAD : **5000003 Gestión Administrativa**
FUENTE FINANCIAMIENTO : **Recursos Directamente Recaudados**

5 GASTOS CORRIENTES	40,664.00
2.3 Bienes y Servicios	40,664.00

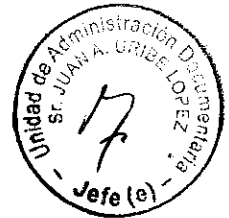


Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° - 0364

- 2013 - GORE-ICA/PR



TOTAL 40,664.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001563 Atención en Hospitalización
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES **256,000.00**
2.3 Bienes y Servicios **256,000.00**

TOTAL 256,000.00
=====



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001569 Comercialización de Medicamentos e Insumos
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES **189,595.00**
2.3 Bienes y Servicios **189,595.00**

TOTAL 189,595.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **486,259.00**

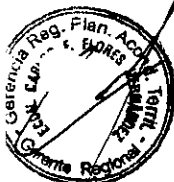
TOTAL PLIEGO 486,259.00
=====

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes



"Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
ALONSO NAVARRO CABATILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 02 de Octubre del 2013
Oficio N° 9453-2013-GORE ICA/UAD
Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0364- 2013 de fecha 02-10-2013
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Signature]
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)